



Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE/TLAX/0543/2023

Bitácora: 29/FQ-0211/02/23

Asunto: Prórroga de almacenamiento de r.p.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 14 de marzo de 2023.

LIC. OSCAR SILVA MÉNDEZ.
Representante Legal de
Manufacturas Path, S.A. de C.V.
PRESENTE.

En atención a la solicitud para la prórroga de almacenamiento de residuos peligrosos, de la empresa **Manufacturas Path, S.A. de C.V.**, recibida el veintiocho de febrero del año en curso, ingresada en el Sistema Nacional de Trámites mediante el formato SEMARNAT-07-022-B, con número de bitácora: **29/FQ-0211/02/23**. Al respecto, le informo lo siguiente:

Una vez evaluada la información presentada por su empresa, con Número de Registro Ambiental: **MPA7X2903811**, así como la justificación referente a la disminución considerable de producción y de residuos peligrosos por lo que solicita extender el plazo de almacenamiento, con base en los artículos 56 párrafo segundo de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 65 de su Reglamento y 35 fracción X inciso b y e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala, otorga la prórroga de seis meses adicionales a partir del último día que venza el primer plazo del almacenamiento, correspondiente al siguiente residuo:

Nombre del residuo	Cantidad (Kilogramos)
Trapo contaminado con aceite	100

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarrá, Jefa de la Unidad Jurídica.

C.c.i.p.- Biol. Arturo Zarate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Ciudad.
C.c.i.p.- Expediente.

ICA/IFG/GSH

